



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 03 MAY 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 92/2016 caratulado:
"DIPLOMATURA DE DERECHO PÚBLICO – AÑO 2016", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 156/2016, agregada a fs. 14, se autorizó el llamado a contratación directa por los servicios de catering, para la "Diplomatura en Derecho Público" que se llevará a cabo durante los días 06 y 07, 20 y 21 de mayo; 03 y 04, 24 y 25 de junio; 01 y 02 de julio; 05 y 06 de agosto del corriente año, por la suma estimada de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00).

Que se procedió a efectuar pedido de cotización a tres (3) empresas del rubro de la ciudad de Ushuaia, según constancias agregadas a fs. 18/23, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el día 28/04/2016 a las 12:00 hs..

Que cumplidas las instancias de difusión previstas en el art. 34 de la Ley Provincial N° 1015, se han recepcionado TRES (3) cotizaciones, pertenecientes a las firmas unipersonales del Sr. Juan Alberto CUSCONA por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00), de la Sra. Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00) y el Restaurant "Gustino Cocina Creativa" del Grupo Controler S.A. por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 61.584,00).

Que de acuerdo al detalle indicado en Cuadro Comparativo de ofertas, mediante la cual se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, indicando que la oferta presentada por la empresa unipersonal de la

Sra. Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, se ajusta a las condiciones solicitadas y resulta económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto, se estima procedente adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 156/2016, por los servicios de catering para la “Diplomatura en Derecho Público”, a la empresa unipersonal de la Sra. Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00).

Que se efectúa la Contratación Directa por el servicio de catering para la “Diplomatura en Derecho Público”, por los primeros SEIS (6) módulos, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicio.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

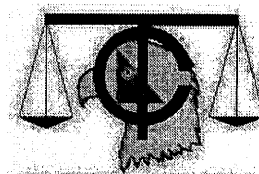
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la Sra. Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 156/2016, por los servicios de catering, para la “Diplomatura en Derecho Público”, que se desarrollará durante los días 06 y 07, 20 y 21 de mayo; 03 y 04, 24 y 25 de junio;



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

01 y 02 de julio y 05 y 06 de agosto del corriente, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicio. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 171 - /2016.

TCP
Confección
Controló
Código

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia